

RESOLUCION N° 94.1.1.1. U . 1975

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 1994, se ha otorgado ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES EL GRECO S.A.";

QUE la señora Lorena Vásquez y el señor Jorge Castro, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional y extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DJCV.94.1723 de agosto 16 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992 ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEXTILES EL GRECO S.A." por CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES (S/. 5'200.000), con lo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRETES (S/. 10'000.000) dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de octubre 23 de

OCT 13

13

- 2 -

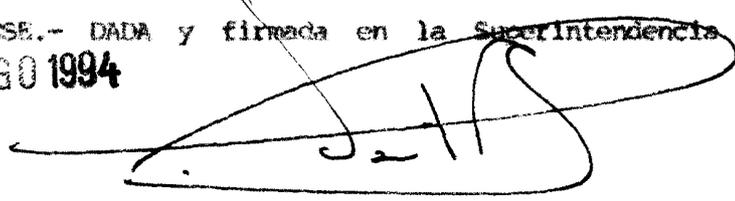
TEXTILES EL GRECO S.A.

1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, 18 AGO 1994



Pablo Ortiz García

Ordem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2163 del Registro Mercantil tomo 1258 da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 6 de Septiembre de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

